

3  
Fs.2.

----///---- que además no podía presentarse al servicio militar y sus compañeros le estaban consiguiendo documentos falsos y ya lo visitaría en Roberts de noche.- Le dijo además que no podía darle domicilio, ya que le estaba prohibido decirlo.- Luego de esto, subieron al automovil los tres y luego de dar algunas vueltas, su hijo HECTOR ATILIO, descendió en la vía pública, siendo el interrogado conducido por la mujer que ya mencionara al domicilio de su hija ROLDAN Vda.de RECALBUTTO.-

~~Ante esto y mostrándose el señor NARCISO ROLDAN, dispuesta a colaborar para la identificación de las personas que menciona, fue trasladado el día 15-12-76, al CADA "101" de Ciudadela, a los efectos de que dicha Área Militar proceda en consecuencia, por así haberlo dispuesto el Área Militar 131 de Junín.-~~

Es cuanto puedo informar al respecto.-

16 de Diciembre de 1976.

----- 0 -----

Claudia Bolognini  
Dir. Programa de Justicia Delitos  
de Lesa Humanidad  
Dir. G. de Promoción y  
Transmisión de la Memoria  
Comisión Postal, por la Memoria

ES COPIA